

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 **2016-00203**

Notificado el curador ad litem en debida forma, quien contestó la demanda formulando únicamente la excepción genérica, y conforme al artículo 15 de la Ley 1561 de 2012 se dispone:

1.- SEÑALAR La hora de las 9:00 am del día doce (12) de julio de 2023 para llevar a cabo presencialmente la **inspección judicial** sobre el inmueble objeto de Litis, a fin de verificar los hechos relacionados en la demanda, las circunstancias constitutivas de la posesión alegada y la verificación de la instalación adecuada de la valla o el aviso.

INFORMAR que el día de la inspección judicial se adelantarán las actuaciones previstas en el artículo 17 ibídem, esto es, saneamiento del proceso, fijación del litigio, práctica de pruebas, alegatos de conclusión y de ser posible se dictará sentencia.

ADVERTIR a las partes que deberán concurrir personalmente a rendir interrogatorio, y demás asuntos relacionados con la audiencia.

PREVENIR a los convocados, las consecuencias consagradas en el numeral 4 del artículo 372 referidas a la inasistencia injustificada.

2.- Decreto de pruebas:

2.1.- Demandante:

- a).- Documentales: las allegadas con la demanda
- b).- Testimonios:
 - GLORIA BARRETO CASTRO
 - ELVIRA ROA GUILOMBO
 - JOSE GERSAIN GALVIS PEÑA
 - MARIA CRISTINA MARTINEZ QUIMBAY
 - BLANCA CECILIA ROA GUILOMBO

➤ ROSA DELIA CAICEDO

2.2 Curador ad litem: Interrogatorio a los demandantes

2.3 De oficio: Interrogatorio a las partes

NOTIFÍQUESE



ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>17</u> Hoy <u>18/04/2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
